



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución Ejecutiva Regional

N°223-2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 28 de mayo de 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0380-2024-G.R.P./GOB; de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por Gobernación Regional de Pasco; Informe N°0188-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR; de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia General Regional, Informe N°0433-2024-G.R.PASCO-GGR/GRPPAT; de fecha 27 de mayo del 2024, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e Informe N°1379-2024-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 27 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, por el cual solicita la aprobación Transferencias de Partidas mediante Decreto Supremo N°0091-2024-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios;

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1163, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado;

Que, mediante Ley N°31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante; Resolución Ejecutiva Regional N°0006-2024-GR-PASCO/GOB, de fecha 04 de enero del año 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 53.3 del artículo 53 de la ley N°31953 señala que para los fines establecidos en el numeral 53.1, se autoriza al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 125 683 107,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del instituto Nacional de Salud, del instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante en el artículo 1° de la Decreto Supremo N°0091-2024-SIS/J, del Seguro Integral de Salud se aprueba la transferencia financiera de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Pasco, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del instituto Nacional de Salud, del instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud efectuado en el año 2023 conforme a lo autorizado en el numeral 1 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la ley N°31638, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 1 495 629,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES);



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Que, mediante el Informe N°1379-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación solicita incorporación de transferencia financiera, así mismo con informe N°0433-2024-GRP-GGR-GRPPAT, con fecha 27 de mayo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial aprueba dicha incorporación;

De conformidad con decreto legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas vigentes;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°0091-2024-EF, que se autoriza la transferencia de partida, por un monto de S/ 1 495 629,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	<u>EN SOLES</u>	
PLIEGO	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400-889: REGION PASCO-SALUD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		=====
		551,212.00
		=====
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		=====
		551,212.00
		=====
PLIEGO	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401-890: REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		=====
		444,957.00
		=====
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		=====
		444,957.00
		=====
PLIEGO	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		=====
		499,460.00
		=====



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
499,460.00
=====

TOTAL, PLIEGO

=====
1'495,629.00
=====

ARTICULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



Mg. JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL

